



**Nombre de alumnos: Bryan Ivan Morales Mellado**

**Nombre del profesor: Julio Cesar Vázquez**

**Nombre del trabajo: Super Nota**

**Materia: Títulos y Operaciones de Crédito**

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 30 de julio de 2020.



El mundo financiero está determinado por un flujo activo de dinero, pero a la vez son medios eficaces para realizar transacciones y uso de un flujo activo monetario, que está enlazado con formas de transmisión y evaluación del sentido crediticio.



Tienen que indicar derechos como calidad de socio del emisor o acreedor que menciona el documento, por ejemplo: los bonos, los debentures o pagarés emitidos por asociaciones anónimas privadas.



Este tipo de títulos se emiten a nombre de una persona en particular que tiene a veces la facultad de transferirlo o no, pero si lo transfiere debe ser mediante endoso.



Se les llama así a los emitidos por el estado.

**Credito privado:**  
Se emiten por particulares y se desarrollan por carácter civil o comercial.

Los cuáles se dice que son "documentos que registran y acarrear el ejercicio de un derecho privado. Solo quien dispone del documento, por lo tanto, puede ejercer el derecho en cuestión" (Pérez, J. & Gardoy, A.



En estos se transfieren propiedades sobre bienes muebles, en particular mercaderías, contratos de almacenaje o depósitos.

Son operaciones crediticias que efectivamente, se tiene que pagar a quien presente el cobro, por esa razón se le llama al portador.

Se les llama así, porque se emiten a nombre de una persona, pero no puede transmitirlos ni por endoso.



Son títulos que indican obligación de pagar determinada cantidad o suma de dinero, e incluye letras de cambio, pagarés, cheques, cartas órdenes de crédito y libranzas.



# CARACTERÍSTICAS: Literalidad - Autonomía - Incorporación - Formalidad - Ventajas

Incluye el respeto de las condiciones expresadas en el documento y así el deudor y el acreedor no pueden exigir más cosas de las estipuladas. "Contratos literas".

Cada nuevo titular, se convierte en autónomo y tiene derecho propio. Así el título anterior o existente caduca y no se acumulan vicios crediticios.

Es la capacidad que se tiene para ejercer el derecho que indica el título, pues es obligatorio, Por ejemplo, su tenencia, exhibición o entrega y se tienen que tomar en cuenta las normas jurídicas para su regulación

En el caso del endoso del derecho bancario, se dice que es la transmisión de la propiedad de un documento de crédito extendido a la orden de una tercera persona. En este caso, se hace mediante declaración escrita al dorso.

Certeza en las condiciones de obligación

Obligación de cumplir las condiciones que lo reflejen y rapidez en la tramitación de la operación.

En este caso, no podemos decir que no influye la legalidad, pues "su emisión, expedición, endoso, aval o aceptación y las demás operaciones que en ellos se consignen.

El hecho de que se trate de un documento escrito lo convierte en un documento de operación de crédito formal.

Este documento puede ser utilizado para realizar transacciones, debido a que proporciona seguridad en la ejecución final del título.

La incorporación es el derecho para ejercer la titularidad del título. Esto se origina del término cartular, por ello se nombra derechos emanados de los títulos valores y a las normas jurídicas que los regulan.